

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**15303** *Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general convocado por Resolución de 30 de junio de 2022, en el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.*

Por Resolución de 30 de junio de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 8 de julio de 2022), de la Subsecretaría, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la convocatoria, esta Subsecretaría acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de adjudicación efectuada por la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios que se indican en el anexo de esta resolución.

Segundo.

Declarar desiertos o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo, motivado por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la resolución de la convocatoria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será en establecido en el punto 3 de la base décima de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de septiembre de 2022.—El Subsecretario de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario Técnico de Infraestructuras del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, José María Mediero López.

## ANEXO

Puesto adjudicado					Puesto de cese					Datos personales			
N.º	Puesto	Nivel	GR./SB.	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuerpo	GR./SB.	
<b>Subdirección General Económico Administrativa</b>													
1	Jefe/Jefa de Servicio (3333793).	26	A1/A2	Madrid.	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Lab. Interoperabilidad Ferroviaria. CEDEX	Director/Directora de Programa.	26	Madrid.	Cámara González, Manuel de la.	5477	5913	A2	
<b>Subdirección General de Obras</b>													
2	Jefe/Jefa de Sección (3602124).	20	C1	Madrid.					Desierto.				
3	Jefe/Jefa de Negociado (2834613).	18	C1/C2	Madrid.					Desierto.				
4	Jefe/Jefa de Negociado (3711072).	18	C1/C2	Madrid.					Desierto.				